



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2010
INFORME DE RESULTADOS,
MUNICIPIO DE RAYÓN, SONORA.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2011.



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2010 Municipio de Rayón

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Balance General

1.2. Estado de Ingresos y Egresos

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2007, 2008 Y 2009

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Rayón.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Rayón.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2010 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2010 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Rayón, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2010
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Fondo fijo	\$5,500	Acreedores diversos	\$2,294,753
Bancos	91,851	Gobierno del Estado	298,724
Subsidio al empleo	36,737	Fondos ajenos	304,254
Deudores diversos	485,212		
TOTAL CIRCULANTE	\$619,300	TOTAL CIRCULANTE	\$2,897,731
		TOTAL PASIVO	\$2,897,731
FIJO		PATRIMONIO	
Parques y jardines	10,000	Patrimonio municipal	2,431,305
Terrenos	49,250	Resultado de Ejercicios Anteriores	(1,505,689)
Edificios	9,600	Resultado del Ejercicio Actual	(522,742)
Mobiliario y eq. de oficina	246,365		
Equipo de transporte	1,760,050	TOTAL PATRIMONIO	\$402,874
Maquinaria y equipo	302,858		
Bienes artísticos y culturales	33,000		
Equipo de Seguridad Pública	20,182		
TOTAL FIJO	\$2,431,305		
DIFERIDO			
Créditos en Período de Amortización	250,000		
TOTAL DIFERIDO	\$250,000		
SUMA ACTIVO	\$3,300,605	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$3,300,605

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Deudores por Impuesto Predial \$471,999
Bienes en Comodato 992,776

ACREEDORAS

Ingresos por Recuperar Impuesto Predial \$471,999
Comodato en Bienes 992,776

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo se integra con Acreedores Diversos por \$2,294,753, de los cuales \$164,047 corresponden a Comisión Federal de Electricidad por facturación, \$238,377 con la Secretaría de Desarrollo Social y por \$1,892,329 por diversos acreedores; por adeudos con el Gobierno de Estado por \$298,724, compuesto por \$38,724 por la recaudación de la Sub Agencia Fiscal y \$260,000 por Anticipos



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

de Participaciones, de los cuales \$250,000 corresponde al anticipo para pago de aguinaldos recibido en el mes de diciembre de 2010 y \$10,000 por el préstamo para compra de motoconformadora y por diversos Fondos Ajenos por \$304,254.



1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$121,376
Derechos	6,370
Productos	23,600
Aprovechamientos	27,649
Participaciones	5,870,405
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,264,420
Ingresos Extraordinarios (Nota 2)	1,122,834
Total de Ingresos	\$8,436,654
Egresos	
Servicios Personales	\$3,927,807
Materiales y Suministros	968,041
Servicios Generales	2,140,740
Transferencias de Recursos Fiscales	572,530
Bienes Muebles e Inmuebles	286,276
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	1,064,002
Total de Egresos	\$8,959,396
DEFICIT	(\$522,742)

Nota: El Déficit que presenta el Ayuntamiento de Rayón, Sonora, por \$522,742, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho déficit fue soportado por el incremento en la cuenta de pasivo Acreedores Diversos.

Nota 2 El Anticipo de Participaciones para pago de aguinaldos recibido en diciembre de 2010, por \$250,000, fue registrado como Ingreso Extraordinario y los descuentos a participaciones en el próximo ejercicio se registrarán en el gasto en el capítulo 9000 Deuda Pública.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.21 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 21 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACCEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 87.79% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 88 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACCEPTABLE: Menor de 50%
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -6.20% en su ejercicio fiscal 2010, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.06 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 6 centavos.

Municipio de Rayón, Sonora



ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0% Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 4.58 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Rayón mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2010, el Municipio de Rayón presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Rayón fue deficitario. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado. (Ingreso Total = Gasto Total)



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$612,721, reflejándose en Ingresos Extraordinarios, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$147,456	121,376	(26,080)	(18)
Derechos	47,617	6,370	(41,247)	(87)
Productos	100,874	23,600	(77,274)	(77)
Aprovechamientos	282,596	27,649	(254,947)	(90)
Participaciones	5,979,949	5,870,405	(109,544)	(2)
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,265,441	1,264,420	(1,021)	(1)
Ingresos Ordinarios 87%	\$7,823,933	7,313,820	(510,113)	(7)
Ingresos Extraordinarios 13%	0	1,122,834	1,122,834	100
Total Ingresos	\$7,823,933	8,436,654	612,721	8

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXIV, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$510,113, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$7,823,933, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$7,313,820.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 87% de ingresos ordinarios y un 13% de ingresos extraordinarios.

• **Productos.** Este capítulo presenta una captación inferior a lo presupuestado por \$77,274, lo que representa el 77%, reflejándose principalmente en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles, con una variación de 100%, debido a que no se realizó la venta de autos, maquinaria chatarra y muebles en mal estado que se tenían contemplados y en Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, con una variación



de 68%, debido a que se realizaron algunas condonaciones de pago en la renta del casino para diversas instituciones educativas, entre otras.

· **Aprovechamientos.** En este renglón se captaron ingresos inferiores a los presupuestados por \$254,947, lo que representa el 90%, reflejándose en Donativos, con una variación de 100%, debido a que no se recibieron los donativos contemplados de parte de la Comisión Federal de Electricidad y en Aprovechamientos Diversos, con una variación de 100%, debido a que no se logró la recaudación por este concepto.

· **Participaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos inferiores al presupuesto por \$109,544, que representa el 2%, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones, con una variación de 2%, Fondo de Fomento Municipal, con una variación de 2% y Fondo de Fiscalización, con una variación de 4%.

· **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este rubro el ingreso obtenido fue inferior a lo presupuestado por \$1,021, que representa el 1%, reflejándose en el concepto Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, con una variación de 1%.

· **Ingresos Extraordinarios.**

En este capítulo se registraron ingresos por \$1,122,834, mismos que se integran de la siguiente manera:

Apoyos del Gobierno del Estado destinados a:

Compra de motoconformadora	\$100,000
Pago de pasivos	500,000
Pago a Comisión Federal de Electricidad	272,834
Anticipo de participaciones para pago de aguinaldos	250,000

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2010, el 2.12% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 2 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%



- Ingresos propios per cápita. Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$111.94 en promedio por cada habitante durante el año 2010 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

- Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$4.80 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

- Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 34.58% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 35 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

6

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.59 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Rayón sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, ejerció egresos superiores por \$262,629, que representa el 3% de su presupuesto modificado, reflejándose en Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles e Inmuebles e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, erogaciones que fueron soportadas por la captación de ingresos adicionales y por el incremento en la cuenta de Acreedores Diversos.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$4,022,683	0	0	4,022,683	3,927,807	94,876	2
Materiales y Suministros	495,000	315,834	0	810,834	968,041	(157,207)	(19)
Servicios Generales	1,461,420	557,000	0	2,018,420	2,140,740	(122,320)	(6)
Transferencias de Recursos Fiscales	591,000	0	0	591,000	483,481	107,519	18
Gasto Corriente 84%	\$6,570,103	872,834	0	7,442,937	7,520,069	(77,132)	(1)
Transferencias de Recursos Fiscales	90,000	0	0	90,000	89,049	951	1
Bienes Muebles e Inmuebles	87,000	0	0	87,000	286,276	(199,276)	(229)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	900,830	0	0	900,830	1,064,002	(163,172)	(18)
Gasto de Inversión 16%	\$1,077,830	0	0	1,077,830	1,439,327	(361,497)	(34)
Deuda Pública 0%	\$176,000	0	0	176,000	0	176,000	100
Total de Egresos 100%	\$7,823,933	872,834	0	8,696,767	8,959,396	(262,629)	(3)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXXI, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 12, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$8,959,396; es decir se observó una variación del 3%, superior en relación con el presupuesto modificado de \$8,696,767, lo que representa \$262,629, mas.



· **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un gasto superior al Presupuesto Modificado por \$157,207, equivalente al 19%, reflejándose principalmente en Combustibles, con una variación de 20%, debido a los constantes viajes realizados a diferentes localidades del Estado, con el fin de asistir a reuniones para buscar beneficios y recursos para este Ayuntamiento, además de los intensos recorridos realizados de parte del personal de Seguridad Pública, con el fin de resguardar la seguridad de los habitantes; y en Vestuarios, Uniformes y Blancos, con una variación de 541%, se debió a la necesidad de adquirir uniformes a todo el personal y así brindar una prestación mas al personal como apoyo a su economía familiar.

· **Servicios Generales.** En este renglón se presenta un gasto superior al Presupuesto Modificado por \$122,320, que representa el 6%, reflejándose principalmente en Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 14%, debido a la alza de precio que sufrió durante el año este servicio y al aumento de consumo debido a que se instalaron nuevas lámparas y se repusieron varias que no funcionaban; en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con una variación de 15%, debido a que fue necesario rehabilitar los inmuebles del municipio, ya que se encontraban en muy malas condiciones; y en Fomento Deportivo, con una variación de 77%, se debe al apoyo que se le ha brindado al deporte con uniformes y los implementos necesarios para desarrollarlos.

· **Transferencias de Recursos Fiscales.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$572,530, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$483,481, por los apoyos otorgados a diversos organismos e instituciones como son: DIF Municipal, Centro de Salud, Cruz Roja, despensas del DIF Estatal, proyectos productivos, Sociedad de Padres de Familia, diversas instituciones educativas, los cuales se destinaron al pago de combustible, gasto corriente, camión escolar, liga municipal de beisbol, apoyo al programa Misiones Culturales para la renta de casas para maestros, entre otros.

En el Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$89,049, destinándose al programa de desayunos escolares.

· **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este rubro se ejercieron gastos por \$286,276, destinándose a la adquisición de dos minisplits, un monitor, una unidad central de procesamientos, un sillón ejecutivo, un vehículo tipo pick up, una motoconformadora y sesenta contenedores para basura.

· **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$1,064,002, los cuales fueron destinados a la realización de 20 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura básica de salud y educativa.



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• Tamaño de la Administración Municipal. Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 5.69% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 6 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$82,638 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 9.40% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 9 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$526.90 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Rayón recaudó \$178,995 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 471% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$4.71 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.22 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,264,347, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$554,474, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$554,250, que representa el 100%, dando un total de \$554,250. El egreso de \$554,250, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$554,474, determinándose una diferencia por \$224, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2010 en la cuenta bancaria numero 101294 de Banamex.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 4 obras



públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en urbanización municipal, electrificación y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$711,332, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$709,216, que representa el 100%, dando un total de \$709,216. El egreso de \$709,216, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$711,332, determinándose una diferencia por \$2,116, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2010 en la cuenta bancaria numero de 101286 de Banamex.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 100%, en combustibles, mantenimiento, conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública se ejerció el 0% en el pago de Pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación al Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gasto de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$0, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción de los recursos asignados en el año del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%



- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción de los recursos asignados en el año del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Rayón no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2010, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Educación, Desarrollo Social, Obras y Servicios Públicos, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 52.09% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.95 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los ingresos del Organismo ascienden a \$201,827 y los Egresos a \$467,367 representando un Déficit de \$265,540.

Los Ingresos se conforman por Servicio de Agua Potable y Alcantarillado por \$201,827, que representa el 100%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$9,650, que representa el 2.06%, Materiales y Suministros por \$33,057, que representa el 7.07%, Servicios Generales por \$424,660, que representa el 90.87%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2010, presentada por el **Ayuntamiento de Rayón, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del



1º de enero al 31 de diciembre del año 2010, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Pasivo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$28,644 tomando en consideración que se tiene Impuestos por Pagar del ejercicio 2010.
- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010, y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2010.

Fondos Ajenos

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observaron recursos no aplicados por \$76,375 provenientes del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), los cuales no han sido reintegrados a la Federación.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 Fondos Ajenos y se observó que existen pólizas de cheque del Fondo de Apoyo para Infraestructura Básica en los Municipios (FAIMUN) sin evidencia documental por \$466,664.
- 1.6 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en las obras públicas PN-125: Pavimentación en Calle de Acceso al Cerro de la Antena, entre Calles Galeana y Adolfo López Mateos, en la Localidad de Rayón y PN-448: Pavimentación de Calle Adolfo Ruiz Cortínez, entre Calle de la Pila y Calle Sin Nombre, en la Localidad de Rayón por un total de \$319,304, ejecutadas con recursos Estatales, mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.



- 1.7 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en la obra pública 1209-01: Construcción de Red de Drenaje Sanitario, Fosa Séptica y Pozo de Absorción en la Comunidad de La Galera en el Municipio de Rayón por \$1,907,000 ejecutada con recursos del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM) mediante la modalidad de Contrato, se presentó el Acta de entrega recepción de forma extemporánea y el expediente unitario incompleto.
- 1.8 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en la revisión del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios FIDEM, destinado a la realización de obras públicas por \$1,977,038, se incumplió con la Cláusula Novena del citado convenio, debido a que el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un importe de \$1,977, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- 1.9 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en la obra pública ED-1285: Construcción de Plaza Recreativa (Primera Etapa) por \$1,017,000, ejecutada con recursos del Fondo de Apoyo para Infraestructura Básica en los Municipios (FAIMUN) mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente unitario incompleto e incumplimiento al Anexo Técnico del Oficio de Aprobación.

Cuentas de Orden

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que al efectuar una revisión selectiva de expedientes, se determinaron 3 litigios laborales en trámite que implican un importe de \$626,569, los cuales no se tienen registrados en Cuentas de Orden como contingencias relacionadas con los procesos legales que enfrenta el Municipio.

Observaciones Generales

- 1.11 Se observó que no se registraron en Cuentas de Orden 4 vehículos recibidos en calidad de comodato propiedad del Gobierno del Estado.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

- 1.12 Se observó que se captaron ingresos por \$152,672, que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización, utilizándose para el gasto de operación del Municipio.

Egresos

- 1.13 Al 31 de diciembre de 2010 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$234,750 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2010.



- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observaron pólizas con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$419,158.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que se efectuaron compras sin realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente de acuerdo al importe de las mismas por \$695,361.
- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó un pago en exceso por \$23,478, por la compra de una máquina motoconformadora.
- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$54,500.
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que se efectuaron gastos injustificados debido a que no se detalla claramente el uso, destino, número y nombre de los comensales de las erogaciones realizadas por \$98,200.
- 1.19 Al 31 de diciembre de 2010 se observó que el Ayuntamiento no contempló dentro del Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, los rangos autorizados para las adquisiciones a realizar, infringiendo lo establecido en el artículo 228 en el cual se establecen los montos máximos y límites que serán utilizados por el Ayuntamiento.
- 1.20 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en la revisión de las obras públicas 6202-1: Rehabilitación de Caminos Vecinales, Municipio de Rayón, 6202-3: Rehabilitación Relleno Sanitario en la Localidad de Rayón y 6202-5: Ampliación del Bulevar Luis Donald Colosio (Renta de Retroexcavadora) en la Localidad de Rayón por un total de \$28,274, ejecutadas con recursos Propios mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes unitarios.
- 1.21 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en la obra pública 6202-14: Construcción de Pozo Tres Álamos y Abrevadero en la Localidad de Tres Álamos por \$80,000, ejecutada con recursos Propios mediante la modalidad de Contrato, no se presentó el expediente unitario.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se efectúan correctamente los cálculos de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando cálculos selectivamente a cinco empleados, obteniéndose una diferencia al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 de Impuesto sobre la Renta sin retener por \$56,028.



Objetivos y Metas

- 1.23 Se procedió a fiscalizar al 31 de diciembre de 2010 y se observó que en las Dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de 885 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 461 incumpliendo con 424 consistentes en: Mantener actualizado el registro de las enajenaciones que realiza el Ayuntamiento (4); Atender en audiencia a los habitantes del municipio que así lo soliciten (360); y Gestionar ante las dependencias estatales y federales la realización de diversos proyectos y trámites (60).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$22,445.
- 1.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó una póliza de cheque con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (comprobante de un proveedor diferente al beneficiario del cheque) por \$84,492.
- 1.26 En relación a la fiscalización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) con cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en las obras públicas 6107-1: Mantenimiento y Construcción de Caminos Vecinales de Rayón a Comunidades y Desviación de Carretera a Ures y 6107-2: Rehabilitación de Alumbrado Público, en la Localidad de Rayón por un total de \$181,972 ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes unitarios.
- 1.27 En relación a la fiscalización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) con cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en la obra pública 6107-4: Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Adolfo Ruiz Cortínez en la Localidad de Rayón por \$118,092, ejecutada mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente unitario incompleto.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.



Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	22	\$4,429,109
No Cuantificadas	5	0
	<u>27</u>	<u>\$4,429,109</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$4,429,109. Esto representa el 49.44% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2010, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.90 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 49 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2010, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2007	28	2	26
2008	19	0	19
2009	25	0	25

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2010".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	4.58	20%	0.92
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.59	20%	0.92
Evaluación al ejercicio del gasto	7.21	20%	1.44
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	4.95	10%	0.50
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.90	20%	0.98
EVALUACIÓN FINAL			5.76

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora por el Ejercicio 2010, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

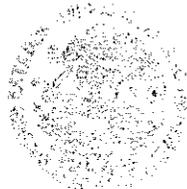


CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora, correspondiente al ejercicio 2010 **no presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.



Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2011.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN~~

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]